

- Garantizar la transparencia en el proceso de elaboración del Plan Integrado de Gestión de Residuos.

Entre las fechas 21 y 22 de diciembre de 2016, se envió la solicitud de inicio y documentos anteriormente señalados a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, notificando la iniciación del procedimiento y solicitando sus consideraciones para la realización de la evaluación tal como prevé el artículo 19 de la Ley 21/2013.

Las Administraciones ambientales y público interesado consultadas en la fase de consultas previas fueron:

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Delegación del Gobierno en Melilla
Autoridad Portuaria de Melilla
Comandancia Militar de Melilla

COMUNIDADES AUTÓNOMAS/ CIUDADES AUTÓNOMAS:

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Consejería de Seguridad Ciudadana
Consejería de Cultura
Consejería de Fomento
Oficina de Industria y Energía
Oficina de Transportes Terrestres
Oficina Técnica de Protección ambiente natural
Oficina Técnica de Protección ambiente urbano
Oficina Técnica de Recursos Hídricos
Consejería de Economía y Hacienda
Consejería de Educación
Consejería de Presidencia y Salud Pública

PÚBLICO INTERESADO

Ecologistas en Acción (Guelaya)

El plazo de consultas previas, finalizó el 10 de marzo del 2017.

Durante el período de consultas previas se recibieron las aportaciones por parte de Guelaya-Ecologistas en Acción y por parte de la Oficina Técnica de Recursos Hídricos.

Fuera del Plazo se recibieron las aportaciones del Grupo Parlamentario Socialista - Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla- y respuesta de la Subdirección General de Residuos de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, las cuales igualmente fueron tenidas en cuenta.

Simultáneamente, y dentro del proceso de participación pública ambos documentos:

- BORRADOR INICIAL PARA CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DEL PLAN INTEGRADO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE MELILLA 2017- 2022
- DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO DEL PLAN INTEGRADO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE MELILLA 2017- 2022

se publicaron en la web de la Consejería de Coordinación y Medio ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en una página específica bajo el título "PIGREMEL 2017-2022" y en formato pdf y con opción a descarga. Todo ello para que, ya desde la fase previa a la elaboración, se aportaran sugerencias, contribuciones u opiniones que se estimaran oportunas para la redacción del Plan Integrado de Gestión de Residuos de Melilla 2017-2022, sin perjuicio de los trámites de participación posteriores una vez que los trabajos de redacción hubieran adquirido el suficiente grado de desarrollo.

Además de ser un vehículo para una difusión amplia entre los ciudadanos, la publicación en web de los documentos permite llegar a cualquier otra parte interesada, institución, empresa u organismo dentro y fuera de Melilla para que pueda conocer las líneas de trabajo y enviar sus comentarios y aportaciones (www.melilla.es):

[Inicio](#) [Ciudadanía](#) [Coordinación y Medio Ambiente](#) [Evaluaciones Ambientales de Planes, Programas y Proyectos](#) [PIGREMEL 2017-2022](#)

3.3 Documento de alcance

Tal y como se recoge en el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de un Plan, en la Ley 21/2013, el órgano ambiental, a partir del Plan y su documento inicial estratégico, sometidos a consulta